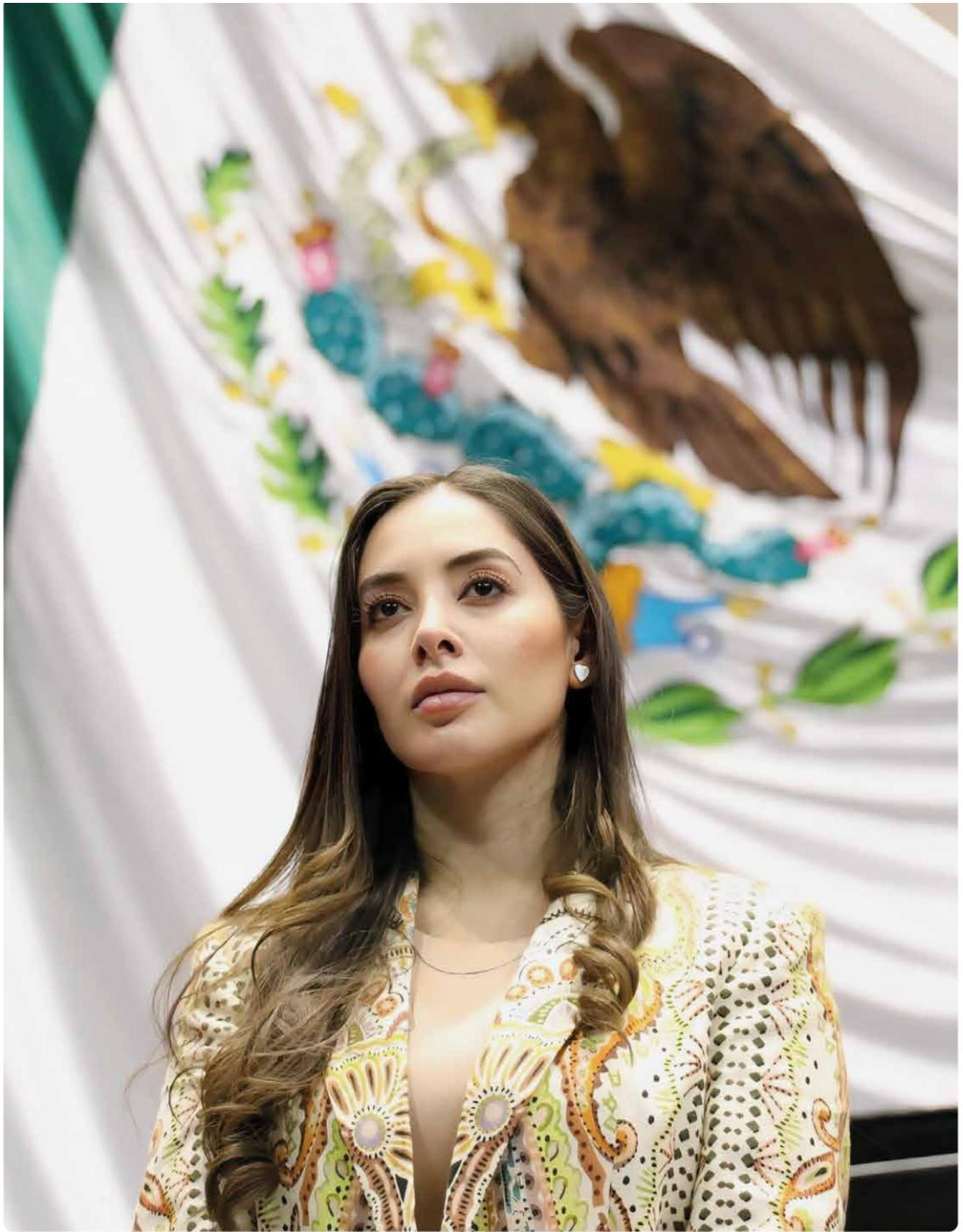




**SEGUNDO
INFORME**
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS



Edificio "A", nivel 2, Av. Congreso de la Union 66,
Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México

Tel. (55) 5036-0000 ext. 8268
fuensanta.guerrero@diputados.gob.mx

@FuensantaGuerrero   

Segundo Informe de Labores Legislativas

Fuensanta Guerrero

Diputada Federal Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

LXVI Legislatura · Grupo Parlamentario del PRI ·

Secretaria de la Mesa Directiva

Septiembre 2025 — Agosto 2026

“No llegué a San Lázaro a administrar el silencio. Llegué a poner en la ley lo que a los jóvenes de Zacatecas nadie nos preguntaba.”

Contenido

- 01** — Antes de arrancar
- 02** — Bandera 1 — Que nadie la libre sola: salud mental y prevención del suicidio
- 03** — Bandera 2 — Cero tolerancia a la violencia digital contra niñas, niños y adolescentes
- 04** — Bandera 3 — Justicia, seguridad y una vida sin miedo
- 05** — Bandera 4 — Juventudes que cuentan
- 06** — Bandera 5 — Un Zacatecas y un planeta que se cuidan
- 07** — Bandera 6 — Que el dinero y las reglas trabajen para la gente
- 08** — Cuando dije que no
- 09** — Lo que sigue

Antes de arrancar

Soy Fuensanta Guerrero Esquivel, diputada federal por Zacatecas en la LXVI Legislatura, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Secretaria General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares a nivel nacional, la primera zacatecana y una de las mujeres más jóvenes en llegar a ese cargo en la historia de la organización. Crecí en Villa García, Zacatecas, estudié Ciencias Políticas y Administración Pública, y hoy curso una maestría en lo mismo, porque sigo pensando que a la política hay que entenderla para poder cambiarla.

Este es mi segundo informe de labores, y va a leerse distinto al que probablemente ya conoces de otras y otros diputados. No porque quiera ser diferente por moda, sino porque escribo como hablo: directo, sin relleno, y pensando en que quien lea esto tenga, al final, más información de la que tenía cuando empezó.

Entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 —el Primer Periodo Ordinario, el Segundo Periodo Ordinario y el Segundo Receso de mi segundo año legislativo— presenté 25 iniciativas de ley y respaldé 12 puntos de acuerdo.

No los voy a enlistar uno por uno como si fuera un catálogo: los organicé en seis banderas, seis causas que se repiten en mi trabajo porque son las que más me ha tocado ver de cerca, en Zacatecas y en el resto del país. Salud mental. Violencia digital contra niñas, niños y adolescentes. Justicia y seguridad. Juventudes. Medio ambiente. Y que el dinero público y las reglas del Estado trabajen para la gente, no al revés.

De esas 25 iniciativas, la mayoría sigue su trámite en comisiones —así funciona el proceso legislativo, y sería deshonesto de mi parte hacerte creer que todo se resuelve rápido—, pero una de ellas ya cruzó la meta más difícil: el 29 de abril de 2026 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó mi reforma al artículo 202 del Código Penal Federal para castigar la pornografía infantil generada o manipulada con inteligencia artificial.

Te cuento esa historia completa más adelante, porque creo que es la mejor prueba de que legislar joven no es legislar improvisado.

También te voy a contar, con cifras oficiales y sin maquillaje, las tres veces que mi bancada y yo votamos en contra en el único Periodo Extraordinario de Sesiones de este año legislativo. Votar que no también es hacer el trabajo, cuando se hace con razones y no por consigna.

Algo más que quiero que sepas antes de entrar a las banderas: ninguna de estas 37 propuestas nació en un escritorio de la Ciudad de México. Nacieron de casos concretos —una amenaza en una secundaria, un incendio, un perro maltratado, una niña que necesitaba atención psicológica urgente, productores reprimidos por protestar— que llegaron primero a mi oficina en Zacatecas y después se convirtieron en artículos, fracciones y penas dentro de una ley federal.

Ese es, para mí, el sentido real de representar: traducir lo que le pasa a la gente en el único idioma que de verdad obliga a las autoridades a actuar, que es el idioma de la ley.

Una última cosa antes de entrar de lleno: no vengo de una familia de políticos ni llegué a la Cámara por herencia.

Llegué por la vía plurinominal, con una agenda construida desde el trabajo con jóvenes y organizaciones populares, y esa es la lente con la que leo cada ley que se discute en San Lázaro: ¿esto le sirve a una familia de Zacatecas? Si la respuesta es no, no le entro. Si es sí, aquí está el resultado.

Bandera 01 Que nadie la libre sola: salud mental y prevención del suicidio

Esta es, sin competencia, la causa que más ha marcado mi trabajo legislativo. No la elegí por cálculo: la elegí porque en Zacatecas, como en todo el país, he visto de cerca lo que pasa cuando el Estado llega tarde a un problema de salud mental.

Por eso presenté cinco iniciativas y respaldé tres puntos de acuerdo sobre este tema en un solo año legislativo, más que en cualquier otra de mis banderas.

Una ley que hoy no existe. El 24 de marzo de 2026 presenté el proyecto de decreto que expide la Ley General de Salud Mental, turnada a la Comisión de Salud, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública. Establece que la salud mental es parte fundamental de la salud integral y el bienestar de las personas, y que el Estado debe garantizar ese derecho sin discriminación de ningún tipo. Lo digo simple: hoy, si te rompes una pierna, el sistema de salud sabe exactamente qué hacer contigo; si se te rompe algo por dentro, casi nunca. Esta ley busca cerrar esa brecha de origen.

No es un tecnicismo legislativo. Que la salud mental quede reconocida, con nombre propio, como parte de la salud integral, obliga a que el presupuesto público, los protocolos de atención y los programas de gobierno dejen de tratarla como un tema secundario frente a la salud física.

Es la base sobre la que se sostienen todas las demás reformas de esta misma bandera: sin una Ley General que lo reconozca como derecho, cada programa de prevención del suicidio o de atención psicológica queda a discreción de quien esté en turno en cada sexenio o cada gobierno estatal.

Una infraestructura real de prevención. El 6 de mayo y el 8 de julio de 2026 presenté dos reformas a la Ley General de Salud para construir, artículo por artículo, lo que hoy no tenemos: un Programa Nacional de Primeros Auxilios Psicológicos, Atención Temprana y Prevención del Suicidio, operado junto con las autoridades educativas, laborales y de protección a la niñez; y una Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio que obliga a operar una línea nacional de atención a crisis, a publicar cada año un reporte epidemiológico sobre conducta suicida, y a instalar protocolos de detección temprana del riesgo suicida en todas las escuelas de educación básica y media superior, con acceso gratuito garantizado por ley a esa línea de crisis.

Esto no es alarmismo: según el INEGI, en México se registraron 9,051 suicidios en 2024, una tasa de 7.0 por cada 100 mil habitantes, y entre la población de 10 a 17 años esa tasa se duplicó entre 2000 y 2024, de 2 a 4 por cada 100 mil menores. Detrás de cada uno de esos números hay una familia que hoy no sabe a dónde llamar a las tres de la mañana.

Que cuidar a tu hija o tu hijo no te cueste el trabajo. El 9 de diciembre de 2025 propuse reformar el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social para que las licencias por cuidados médicos de hijas e hijos cubran también tratamientos de salud mental, no solo enfermedades físicas, ampliando su vigencia de 28 a 30 días y permitiendo que ambos progenitores la tomen de forma simultánea o alternada.

Si tu hija está internada por una crisis de ansiedad, hoy la ley casi no reconoce tu derecho a faltar al trabajo para acompañarla. Con esta reforma, sí lo reconoce.

Lo pienso también desde otro lado: una madre o un padre que tiene que elegir entre perder el empleo o acompañar a su hija en tratamiento no está eligiendo nada, está siendo forzado por una ley incompleta. Ampliar la licencia de 28 a 30 días parece un cambio menor, pero en un tratamiento psiquiátrico esos dos días adicionales suelen ser justo los que hacen falta para estabilizar una crisis sin que la familia además pierda el ingreso del mes.

Que ir al psicólogo no sea un lujo. El 23 de junio de 2026 presenté una reforma a la Ley del IVA para que los medicamentos contra trastornos mentales, del comportamiento y las adicciones, así como los servicios profesionales de psicología, mantengan la tasa cero, incluso cuando se otorguen junto con un servicio médico, de rehabilitación u hospitalización.

Hoy una consulta particular de psicología en México puede costar entre 500 y 1,500 pesos por sesión, y un tratamiento de salud mental rara vez se resuelve en una sola cita. Cuando el costo se vuelve el filtro para decidir quién se atiende y quién no, la salud mental deja de ser un derecho y se convierte en un privilegio de quien puede pagarlo. Quitar el IVA a medicamentos y consultas de psicología es una manera concreta, no discursiva, de bajar esa barrera.

Desde las escuelas. El 17 de septiembre de 2025 impulsé un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a las universidades autónomas del país a establecer un programa permanente de prevención del suicidio en escuelas y universidades, capaz de identificar casos desde temprana edad.

Cuando el problema tiene nombre de colonia. El 17 de febrero de 2026 tuve que subir el tono. Después de casos de suicidio en las colonias Villas de Guadalupe y Colinas del Padre, en Zacatecas, exhorté a la Secretaría de Salud federal y estatal a intensificar la difusión de la Línea de la Vida (800 911 2000), a capacitar a docentes en la identificación de señales de riesgo, a abrir canales confidenciales de apoyo psicológico para estudiantes y a que la Fiscalía del estado esclareciera lo ocurrido con perspectiva de infancia. No hablo de estadísticas abstractas: hablo de colonias que conozco.

Cuando el caso tiene nombre de niña. El 22 de julio de 2026 volví a exhortar a la Secretaría de Salud, con base en evidencia de la ENCODAT 2025 y del INEGI sobre el deterioro de la salud mental de las juventudes, a reforzar la atención psicológica de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia, y pedí específicamente atención médica y psicológica gratuita, continua y especializada para una niña identificada como “Areli”, en Zacatecas, así como para su familia. Cuando un caso tiene nombre, no lo puedo dejar convertido en una cifra.

Si de esta bandera solo te queda una idea, que sea esta: la salud mental no se resuelve con una sola ley, se resuelve construyendo, pieza por pieza, la infraestructura legal que hoy no existe —una ley general, un programa de prevención,

licencias laborales, medicamentos accesibles y protocolos escolares—, y eso fue exactamente lo que intenté hacer este año.

Bandera 02 Cero tolerancia a la violencia digital contra niñas, niños y adolescentes

La inteligencia artificial llegó a la vida cotidiana de las y los zacatecanos antes de que la ley supiera qué hacer con ella. Esta bandera es mi respuesta a eso: perseguir su uso más cruel, exigir reglas claras para su desarrollo, y proteger a la niñez en los lugares donde hoy ocurre el daño, que ya no son solo la calle o la escuela, sino el celular, las redes y la nube.

El golpe más fuerte que dimos este año

Todo empezó con un caso que conocí de cerca en Zacatecas: estudiantes denunciaron que un compañero de 14 años había usado inteligencia artificial para montar los rostros de sus compañeras en cuerpos desnudos y escenas sexuales, y que distribuía ese “catálogo” en redes sociales y en la nube. Cuando lo supe, revisé la ley y confirmé algo que me pareció inadmisibles: el Código Penal Federal castigaba a quien fotografía o graba el abuso de una niña o un niño, pero se quedaba mudo frente a quien usa una foto inocente de esa misma niña o niño, tomada de sus redes, y la convierte con inteligencia artificial en un material sexual que jamás sucedió en la realidad. El daño para la víctima es igual de real, aunque el hecho representado sea falso.

El 9 de diciembre de 2025 presenté la reforma al artículo 202 del Código Penal Federal para tipificar como pornografía infantil cualquier contenido —real, simulado o sintético— generado, sintetizado, manipulado o alterado con inteligencia artificial, aprendizaje automático o edición digital, en el que aparezcan personas menores de 18 años en actos sexuales o de exhibicionismo, o en el que se superpongan el rostro, la voz o el cuerpo de una persona menor de edad con fines sexuales, así el hecho representado nunca haya ocurrido.

Fijé penas de 7 a 12 años de prisión y de 800 a 2,000 días multa, con aumento de hasta una mitad cuando el material circule en entornos escolares, existan tres o más víctimas, el responsable tenga autoridad o custodia sobre la víctima, se usen datos obtenidos de redes sociales sin autorización, o exista un beneficio económico de por medio.

“Se castigará igual a quien cree pornografía infantil falsa con inteligencia artificial que a quien la produce o distribuye.”

Lo dije entonces y lo repito aquí: con esta modificación se da certeza a las víctimas, a los ministerios públicos y a los jueces, y se protege mejor a niñas, niños y adolescentes en los espacios donde hoy ocurre el problema.

Y no hablo en el vacío: apenas en mayo de 2025, un exalumno del IPN fue sentenciado a cinco años de prisión por almacenar más de 166 mil fotos y 20 mil videos de pornografía infantil, muchos de ellos fabricados con inteligencia artificial para su venta en línea. El problema ya estaba aquí; lo que faltaba era que la ley lo nombrara.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia, que la dictaminó el 24 de marzo de 2026, y el Pleno de la Cámara de Diputados la aprobó el 29 de abril de 2026, como parte de un paquete de once dictámenes de consenso con los que se cerró el periodo ordinario, según documentó La Jornada.

Que se haya aprobado por consenso entre distintas bancadas es justo lo que quiero subrayar: proteger a la niñez de la violencia digital no es, ni debería ser jamás, un tema de un solo partido.

Que el Congreso también legisle el desarrollo de la IA, no solo su abuso. El 28 de abril de 2026 presenté una adición al artículo 73 de la Constitución para facultar expresamente al Congreso de la Unión a legislar en materia de inteligencia artificial y a expedir una Ley General en la materia.

Perseguir el mal uso de la IA no basta si el Estado mexicano ni siquiera tiene, hoy, la facultad expresa para poner reglas parejas a su desarrollo.

Lo pienso como una carrera contra el tiempo: la tecnología avanza en meses, la ley mexicana avanza en años, y en ese hueco es donde ocurre el daño, como pasó con el caso que te conté en la página anterior.

Esta reforma no busca frenar la inteligencia artificial ni satanizarla —también puede diagnosticar enfermedades o traducir un trámite a lenguas indígenas—, sino asegurar que exista una autoridad clara con facultad expresa para ponerle reglas, en vez de que cada caso se resuelva a golpes de interpretación judicial.

Prevenir antes de perseguir. El 20 de noviembre de 2025 exhorté al gobierno de Zacatecas a implementar programas de sensibilización en las escuelas sobre el uso de la inteligencia artificial y los riesgos penales de emplearla con fines sexuales. Perseguir el delito está bien; que ningún adolescente llegue a cometerlo por ignorancia es mejor.

Muchos adolescentes que usan estas herramientas para crear contenido falso de compañeras y compañeros ni siquiera entienden que están cometiendo un delito grave: piensan que es una broma, un montaje, algo que se borra. Por eso este exhorto no llega solo, va de la mano con la reforma penal: una sanciona cuando el daño ya ocurrió, la otra intenta que nunca llegue a ocurrir.

Cuando la amenaza también es digital. El 6 de mayo de 2026, después de una amenaza de violencia registrada en la Escuela Secundaria Técnica número 34 “Francisco Tenamaxtle”, en Zacatecas, ligada a un reto viral en redes sociales, exhorté a la Secretaría de Educación Pública a diseñar un protocolo nacional obligatorio de prevención y reacción ante este tipo de amenazas, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a fortalecer el monitoreo de contenidos de riesgo en plataformas digitales, y a las autoridades educativas a dar acompañamiento psicológico a estudiantes, docentes y familias afectadas.

Ese día, decenas de familias zacatecanas no supieron si mandar a sus hijas e hijos a la escuela. Un protocolo nacional obligatorio no elimina el riesgo de que circule un reto viral peligroso, pero sí evita que cada escuela del país tenga que improvisar su respuesta la primera vez que le toca vivirlo.

Bandera 03 Justicia, seguridad y una vida sin miedo

Esta bandera reúne dos convicciones que para mí son la misma cosa: que la ley debe estar del lado de quien ya sufrió una violencia, y que el Estado no debe usar su fuerza contra quien simplemente protesta.

Que el tiempo no borre el delito. El 21 de abril de 2026 propuse adicionar el artículo 107 Bis del Código Penal Federal para que los delitos de feminicidio, violación y violación a la intimidad sexual sean imprescriptibles, es decir, que nunca dejen de poder perseguirse por el simple paso del tiempo.

Hoy, una víctima que tarda años en encontrar la fuerza o la seguridad para denunciar puede toparse con que el delito ya prescribió. Eso no es justicia, es un premio a quien logra que el reloj corra a su favor.

Sé, por conversaciones directas con colectivos de víctimas, que el silencio inicial casi nunca es indiferencia: es miedo, es dependencia económica del agresor, es no tener a dónde ir.

Pedirle a esa misma víctima que además denuncie antes de que corra un plazo arbitrario es exigirle velocidad en el momento más vulnerable de su vida. La imprescriptibilidad no acelera el proceso judicial, pero garantiza que la puerta siga abierta el día en que esa persona esté lista para cruzarla.

Buscar sin esperar. El 8 de julio de 2026 presenté una adición a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas para que, ante la desaparición o no localización de mujeres, adolescentes y niñas, la Comisión Nacional de Búsqueda emita un Protocolo de Búsqueda Inmediata con Perspectiva de Género, sin exigir ningún plazo de espera, sin causas para diferir o condicionar la búsqueda, y con una evaluación preliminar del riesgo de violencia feminicida desde la primera hora.

El dato que me convenció de que esto no podía esperar más lo documentó SemMéxico con base en cifras oficiales: durante 2025 desaparecieron, en promedio, 80 mujeres, niñas y adolescentes cada día en el país, y el grupo de edad donde más se concentran los casos es el de 15 a 19 años. Las primeras horas después de una desaparición son, según todos los protocolos internacionales, las más determinantes para encontrar con vida a la persona. Que la ley todavía permita esperar antes de buscar es, sencillamente, jugar con esa ventana de tiempo.

Honrar a quienes cuidan a los demás. El 19 de noviembre de 2025 impulsé un punto de acuerdo para exhortar a la Federación y a las entidades federativas a establecer un memorial nacional y memoriales locales en honor a las y los policías caídos en cumplimiento de su deber, y a garantizar una pensión digna y acompañamiento jurídico, social y psicológico para sus familias.

Hablamos mucho de exigirle resultados a la policía y casi nunca de lo que le debemos cuando cumple con su deber hasta el final. Una pensión que de verdad alcance y un acompañamiento psicológico real para la familia que se queda no es un

gesto simbólico: es la diferencia entre que una viuda o un hijo de policía caído tenga con qué salir adelante, o quede completamente solo frente al Estado al que su familiar sirvió.

Cuando protestar no debería costar la libertad. El 13 de mayo de 2026, tras la represión policial contra productores de frijol, estudiantes y mujeres que se manifestaban pacíficamente en la capital de Zacatecas el 9 de mayo, exhorté al gobierno del estado a explicar públicamente por qué desplegó a la Fuerza de Reacción Inmediata —una corporación de élite pensada para el combate al crimen organizado— contra una protesta social; a la Comisión Nacional y a la Comisión estatal de Derechos Humanos a investigar de oficio; y a la Fiscalía de Zacatecas a dejar de usar la procuración de justicia como instrumento para criminalizar la protesta. El campo que nos da de comer no puede ser tratado como enemigo por sus propias autoridades.

Entre las doce personas detenidas ese día había adultos mayores y estudiantes. Pedí también que se transparentara el estado del convenio firmado en marzo de 2026 con los productores de frijol zacatecanos para el acopio de mil quinientas toneladas de la leguminosa, porque una protesta no nace de la nada: nace cuando un acuerdo firmado no se cumple y a la gente ya no le queda otro canal para hacerse escuchar.

Los cuatro temas de esta bandera parecen distintos entre sí —una reforma penal, un protocolo de búsqueda, un memorial y un exhorto por una represión policial—, pero comparten una misma pregunta de fondo: ¿a quién protege primero la ley, a la víctima o al aparato del Estado? En los cuatro casos, mi respuesta fue la misma.

Bandera 04 Juventudes que cuentan

En México somos 30.4 millones de personas jóvenes de entre 15 y 29 años, el 23.3 por ciento de la población total, según el INEGI. Y sin embargo, seguimos legislando políticas públicas para juventudes sin preguntarles nada. Esta bandera es mi intento de cambiar eso, desde adentro.

Que ninguna política pública nos ignore. El 6 de mayo de 2026 presenté una adición a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para crear una Cédula de Impacto en Juventudes, que obligue a las dependencias federales a evaluar el efecto de sus programas, reglas de operación y políticas públicas sobre las personas jóvenes antes de aplicarlas.

El 15 de julio de 2026 fui más lejos y presenté una versión ampliada, que además exige consultar directamente a jóvenes de entre 12 y 29 años —incluyendo a jóvenes indígenas, afroamericanos, rurales y con discapacidad— en el diseño de cualquier política que nos afecte; por ahora la retiré para seguir fortaleciéndola junto con más colectivos juveniles antes de reingresarla. Prefiero tardarme un poco más y presentar algo bien armado, que presumir una fecha.

Que el mérito también abra puertas. El 21 de abril de 2026 propuse adicionar la Ley General de Educación para obligar a las autoridades educativas a otorgar becas de excelencia académica a estudiantes con promedio mínimo de 9. El esfuerzo también debe tener premio.

Conozco a demasiados jóvenes zacatecanos con promedios altísimos que terminan la preparatoria y se quedan sin poder seguir estudiando, no por falta de capacidad, sino de recursos. No se trata de sustituir las becas por condición económica, que también deben existir y fortalecerse; se trata de que el mérito académico tenga, además, su propio reconocimiento garantizado por ley y no sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada ciclo escolar.

Que la neurodivergencia no sea sinónimo de exclusión. El 6 de mayo de 2026 presenté una reforma integral a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para reconocer también otras condiciones de la neurodiversidad —como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, los trastornos específicos del aprendizaje o el síndrome de Tourette— como formas de funcionamiento neurológico distintas a lo típico, sin ninguna valoración patologizante, y garantizar su inclusión y participación social a lo largo de todo su ciclo de vida.

Lo que más me interesa de esta reforma es una sola palabra: patologizante. Durante años, a las personas neurodivergentes se les habló como si tuvieran algo que corregir, en vez de una forma distinta y legítima de procesar el mundo. Cambiar eso en la ley no resuelve por sí solo la falta de escuelas, terapeutas y empleos inclusivos, pero sí cambia el punto de partida desde el que se van a diseñar esas políticas de aquí en adelante.

Educación financiera desde el salón de clases. El 9 de diciembre de 2025 propuse incorporar la educación financiera como un eje transdisciplinario en el Plan de Estudios de la educación básica. A nadie nos enseñaron a leer un estado de cuenta antes de firmarlo; eso también es una forma de desigualdad.

Llegamos a la vida adulta sabiendo resolver ecuaciones que jamás volveremos a usar, pero sin saber qué es una tasa de interés, cómo se construye un historial crediticio o por qué un préstamo “sin intereses” casi nunca lo es. Esa falta de formación no es neutral: golpea más fuerte a quien menos margen tiene para equivocarse económicamente. Enseñarlo desde la educación básica, como cualquier otra materia obligatoria, es prevención pura contra el sobreendeudamiento y el fraude financiero.

Que los residuos también dejen algo bueno. El 18 de marzo de 2026 presenté una adición a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para crear el concepto de Retorno Social: destinar los ingresos netos que dejan la valorización y comercialización de residuos sólidos urbanos a fines sociales, coordinados por los tres niveles de gobierno, con reglas de transparencia, para beneficio de la niñez, la juventud y el deporte.

Muchos municipios ya cobran o comercializan la separación y venta de residuos reciclables, pero ese dinero casi nunca regresa a la comunidad de forma visible. Con reglas claras de transparencia y publicación anual de la información, la idea es simple: si tu colonia recicla más, tu colonia debería ver ese esfuerzo reflejado en una cancha, un torneo o un programa deportivo, no perderlo en una cuenta pública sin rostro.

Si algo tienen en común estas cinco propuestas es que asumen que las juventudes no somos un problema por resolver, sino una parte de la población con derecho a que le pregunten antes de decidir por ella. Esa es la diferencia entre una política pública hecha para los jóvenes y una hecha con los jóvenes.

Bandera 05 Un Zacatecas y un planeta que se cuidan

Zacatecas es agua escasa, minería, sequía y fauna que también merece dignidad. Esta bandera junta lo local con lo nacional, porque el medio ambiente no entiende de fronteras estatales.

Bienestar animal, en serio. El 30 de septiembre de 2025 propuse reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico para prohibir en todo el país la exhibición pública de animales domésticos con fines comerciales en aparadores, vitrinas, ferias o mercados, y promover en cambio la adopción responsable.

El 6 de mayo de 2026 amplié esa misma reforma para prohibir además mantener animales de compañía encadenados, amarrados, confinados o abandonados a la intemperie cuando eso comprometa su salud, su movilidad o su acceso a agua, alimento y atención veterinaria.

Lo impulsé, entre otras razones, después de que el 1 de diciembre de 2025 exhorté a la Fiscalía de Zacatecas y a la presidencia municipal de Cuauhtémoc a investigar y sancionar un caso de maltrato extremo contra un perro en ese municipio: la ley tenía que dejar de ser ambigua frente a estos casos.

El agua no es negociable. El 2 de diciembre de 2025 presenté una reforma integral a la Ley de Aguas Nacionales para priorizar el uso del agua para consumo humano, doméstico y agropecuario, definir la seguridad hídrica como interés público, crear un Sistema Nacional de Información sobre disponibilidad del agua y obligar a la autoridad a resolver solicitudes de concesión en un máximo de 60 días hábiles.

Antes, el 22 de octubre de 2025, había exhortado a las comisiones dictaminadoras de esa misma ley a realizar foros de consulta pública y parlamento abierto, para que la nueva legislación del agua se construyera escuchando a los sectores social, académico y productivo, no solo desde un escritorio en la Ciudad de México.

Justicia climática entre generaciones. El 6 de mayo de 2026 propuse que la Estrategia Nacional de Cambio Climático incorpore un componente obligatorio de justicia climática intergeneracional, reconociendo que las decisiones que se tomen o se dejen de tomar hoy sobre el clima las va a pagar la generación que menos participó en causar el problema.

Cuando escucho a diputadas y diputados de generaciones anteriores hablar del cambio climático como un tema “a futuro”, pienso que ese futuro ya es mi presente y va a ser todavía más el de quienes hoy tienen 12 años. Obligar por ley a que la planeación climática incluya ese componente intergeneracional es, para mí, la manera de que las juventudes dejemos de ser un capítulo opcional en las estrategias ambientales del país.

Que la pobreza también se mida por el aire y el agua que respiramos. El 11 de noviembre de 2025 propuse incluir indicadores de contaminación ambiental y de desastres naturales en la medición oficial de la pobreza, y facultar al INEGI para generarlos. No se puede combatir lo que no se mide.

Que un megaproyecto turístico no seque la península. El 13 y el 21 de mayo de 2026 exhorté a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, a la PROFEPA y al gobierno de Quintana Roo a evaluar con el mayor rigor técnico el proyecto turístico “Perfect Day Mahahual” antes de autorizarlo, por el riesgo que representa para los ríos subterráneos, los cenotes, el sistema kárstico y el acuífero de la península de Yucatán. El desarrollo turístico no puede construirse sobre la premisa de que el agua es infinita.

El sistema kárstico de la península de Yucatán no funciona como un río superficial que se puede desviar o contener con facilidad: es una red subterránea de cenotes y corrientes interconectadas que, una vez contaminada o sobreexplotada, es prácticamente imposible de restaurar. Insistí dos veces en el mismo exhorto, con quince días de diferencia, porque en temas ambientales el silencio de la autoridad casi siempre se traduce, en los hechos, en una autorización.

Zacatecas es un estado de agua escasa y de minería intensiva; sé lo que significa que un acuífero se sobreexplota sin que nadie rinda cuentas por ello. Por eso, cuando veo el mismo patrón repetirse en Quintana Roo, no lo trato como un asunto ajeno: el karst yucateco y los mantos acuíferos zacatecanos son distintos geológicamente, pero comparten el mismo riesgo de que el desarrollo económico avance más rápido que la evidencia científica que debería frenarlo a tiempo.

Bandera 06 Que el dinero y las reglas trabajen para la gente

Cierro con la bandera menos vistosa, pero no menos importante: las reglas del propio Estado y de la propia Cámara, y el uso del dinero público cuando algo sale mal.

Una Cámara más transparente. El 30 de septiembre de 2025 propuse reformar el Reglamento de Transparencia de la Cámara de Diputados para incluir a la Contraloría Interna como autoridad garante, reducir de 5 a 3 días el plazo para resolver solicitudes de información, y precisar el procedimiento de recursos de revisión y de derechos ARCO. Exigir transparencia a otros empieza por exigírsela a la propia Cámara.

Cuando una persona ciudadana pide información y espera cinco días hábiles solo para empezar a recibir respuesta, en la práctica está esperando más de una semana natural. Bajar ese plazo a tres días no es un cambio cosmético: es reconocer que el tiempo de la gente vale tanto como el tiempo institucional, y que entre más rápido se transparenta algo, más difícil es que se convierta en un problema mayor.

El derecho a cuidar y a ser cuidado. El 9 de diciembre de 2025 propuse reformar el artículo 4o. constitucional para reconocer el derecho al cuidado digno —a cuidar, a ser cuidada y a contar con tiempo para el autocuidado— y mandar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados con perspectiva de género para niñas, niños, personas con discapacidad y personas mayores.

En la mayoría de los hogares mexicanos, cuidar a un familiar enfermo, a una persona mayor o a un menor de edad sigue recayendo, casi en automático, sobre las mujeres de la familia, y ese trabajo casi nunca se reconoce ni se remunera. Elevar el derecho al cuidado a rango constitucional es el primer paso para que, algún día, ese trabajo deje de ser invisible en las políticas públicas del país.

Vacacionar sin que la caseta te arruine el viaje. El 21 de abril de 2026 propuse que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes garantice la exención del pago de peaje en carreteras y puentes federales para vehículos particulares durante periodos vacacionales y fines de semana largos.

Para una familia zacatecana que maneja varias horas para visitar a sus abuelos en otro estado en Semana Santa o en diciembre, el peaje no es un detalle: se suma a la gasolina, a la comida en la carretera y al hospedaje, y a veces termina siendo la diferencia entre hacer el viaje o quedarse en casa. Es una propuesta pequeña en apariencia, pero directamente conectada con la economía real de miles de familias.

Un colchón para cuando todo sube de precio. El 6 de mayo de 2026 propuse adicionar la Ley General de Desarrollo Social para crear un Programa Nacional de Protección del Ingreso y Canasta Básica de los Hogares Populares, que amortigüe el golpe a las familias cuando la inflación, el desempleo o una emergencia sanitaria o climática les reduzca abruptamente el ingreso.

Los hogares populares no tienen ahorro para absorber un choque económico: cuando sube el precio de la canasta básica, simplemente comen menos o comen peor. Un programa nacional con criterios claros de activación —y no decisiones discrecionales de última hora— es la diferencia entre una política de Estado y un apoyo que llega, o no, según el humor del calendario electoral.

Cuando se incendia la despensa del pueblo. El 28 de abril de 2026, tras el incendio que consumió el complejo federal de Alimentación para el Bienestar en la ciudad de Zacatecas, exhorté a las fiscalías federal y estatal a deslindar responsabilidades con rigor técnico; al Ejecutivo federal a implementar un plan emergente de abastecimiento para no comprometer las tiendas del Bienestar; y a Alimentación para el Bienestar a transparentar, en no más de treinta días, un informe sobre las pérdidas, los inventarios y las medidas correctivas, incluida una revisión a fondo del programa de acopio de frijol en el estado y a los veinte centros de acopio instalados en la entidad.

Un incendio en una bodega puede parecer un accidente aislado, pero cuando esa bodega es la que sostiene el abasto de las tiendas del Bienestar de toda una región, y coincide además con dudas abiertas sobre el manejo del acopio extraordinario de frijol, dejar de preguntar equivale a normalizar la opacidad.

Pedir un informe con plazo y con auditoría a los centros de acopio no es desconfianza gratuita: es la obligación mínima de cualquier legisladora cuando hay recursos públicos y alimentos de por medio.

Con esto cierro las seis banderas. Ninguna vale más que otra: la transparencia de la Cámara, el derecho al cuidado, las casetas gratuitas, el colchón de ingreso para los hogares populares y la rendición de cuentas tras el incendio son, todas, formas distintas de la misma exigencia: que las reglas del Estado y el dinero público sirvan primero a quien menos tiene margen de error.

Cuando dije que no

Del 26 al 28 de mayo de 2026, el Congreso de la Unión celebró el único Periodo Extraordinario de Sesiones de este segundo año legislativo. En él se discutieron y aprobaron tres reformas de fondo, y en las tres el Grupo Parlamentario del PRI —al que pertenezco— votó en sentido negativo. No lo hicimos por reflejo de oposición: lo hicimos con argumentos, y aquí te los explico con las cifras oficiales de cada votación.

Reforma al Poder Judicial

Se aprobó, en lo general, con 341 votos a favor y 124 en contra, la reforma que pospone la elección judicial de 2027 a 2028 y modifica el modelo aprobado en 2024. Voté en contra porque esta reforma no corrige el problema de fondo: reconoce que el modelo de elección judicial de 2024 no funcionó, pero en lugar de recuperar una carrera judicial profesional y certificada, mantiene mecanismos como el llamado “acordeón” y la tómbola, y concentra en una nueva Comisión Coordinadora la facultad de homologar criterios para seleccionar perfiles judiciales.

En la práctica, jueces y magistrados que ya fueron electos por voto popular seguirán en su cargo un año más de lo previsto, mientras el diseño institucional que generó dudas sobre su capacitación e imparcialidad sigue, en esencia, intacto. Aplazar el problema un año no es resolverlo.

Nulidad de elecciones por intervención extranjera

Se aprobó con 307 votos a favor, 128 en contra y 1 abstención. Voté en contra porque la reforma crea una causal de nulidad electoral ambigua, sin que la ley secundaria defina con claridad qué se considera intervención extranjera, qué pruebas se requieren o qué procedimiento se sigue.

En un proceso electoral cerrado, como los que hemos vivido en Zacatecas, bastaría una denuncia de “intervención extranjera” —sin una definición legal precisa— para poner en entredicho el resultado, abriendo la puerta a que un criterio político, y no una prueba objetiva y verificable, decida si una elección es válida.

Integridad de candidaturas

Se aprobó, en lo general, con 316 votos a favor y 123 en contra. Voté en contra porque la comisión de revisión de integridad de candidaturas que crea esta reforma puede convertirse en una herramienta para descalificar discrecionalmente candidaturas de oposición, en lugar de establecer criterios objetivos y verificables para todas y todos por igual.

Perdimos las tres votaciones en el pleno. Pero no todo se mide en votos ganados: quiero que quede constancia de que, cuando había que decir que no, lo dijimos con nombre y con razones, no con abstenciones cómodas.

Lo que sigue

Si llegaste hasta aquí, ya sabes que este año legislativo no lo pasé calentando una curul. Presenté 25 iniciativas y respaldé 12 puntos de acuerdo en tres periodos de trabajo, casi todas ellas construidas desde algo que vi, que me contaron o que viví de cerca en Zacatecas: un caso de un adolescente usando inteligencia artificial para violentar a sus compañeras, familias que perdieron a alguien por suicidio y no sabían a quién llamar, productores de frijol reprimidos por manifestarse, un perro maltratado en Cuauhtémoc, un incendio que se llevó la despensa de miles de familias.

La mayoría de esas propuestas todavía está en comisiones, y quiero ser honesta contigo: ese es el ritmo real del proceso legislativo, no el que a veces se promete en campaña.

Pero una de ellas ya es ley aprobada por el Pleno, y eso me confirma algo en lo que creo desde antes de llegar a San Lázaro: cuando una propuesta está bien armada, con casos reales, con cifras que la sostienen y con la disposición de construir consensos entre bancadas distintas, sí se puede mover algo, aunque sea joven quien lo empuje.

Voy a seguir insistiendo en las cinco iniciativas de salud mental hasta que al menos una cruce la meta como lo hizo la reforma contra la pornografía infantil generada con inteligencia artificial. Voy a volver a presentar, más fuerte, la Cédula de Impacto en Juventudes. Y voy a seguir subiendo a tribuna a decir que no cuando algo no le sirva a la gente que represento, así esa postura pierda la votación en el pleno.

Y voy a seguir haciendo lo que hasta ahora me ha funcionado mejor: escuchar antes de legislar. Cada una de las 37 propuestas de este informe tiene detrás una llamada, una visita a una colonia, una reunión con un colectivo o una denuncia que me llegó directo, sin filtros institucionales. No tengo la ilusión de que eso me haga infalible, pero sí tengo la certeza de que me mantiene con los pies en Zacatecas, aunque trabaje la mayor parte del año en la Ciudad de México.

Gracias por leer hasta el final un informe que no se parece a los demás. Esa era, precisamente, la idea: que legislar para las juventudes también se pueda contar en el lenguaje de las juventudes.

“No llegué a San Lázaro a administrar el silencio. Llegué a poner en la ley lo que a los jóvenes de Zacatecas nadie nos preguntaba.”

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Diputada Federal por Zacatecas · Grupo Parlamentario del PRI · LXVI Legislatura